

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### AGENCIA DE ESTRATEGIA TURÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS

**911**

*Resolución del director de la AETIB, de designación de los órganos de selección de las convocatorias de proceso selectivo de estabilización mediante concurso de méritos y modalidad concurso-oposición para el acceso como personal fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB)*

#### Hechos

En la sesión del Consejo de Dirección de la AETIB de fecha 24 de mayo de 2022, se aprobó la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB).

Esta se publicó en el BOIB num 68, de 26 de mayo de 2022, se publicó la oferta pública de estabilización de la AETIB, por la que se ofrecían:

**Modalidad concurso de méritos:** 17 plazas vacantes de personal laboral, correspondientes a las plazas de naturaleza estructural, dotadas presupuestariamente, que han sido ocupadas de manera temporal e ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2021, mencionada en el párrafo anterior.

Categorías; técnicos superiores, técnico grado medio, administrativos, auxiliar de registro y chofer.

**Modalidad concurso-oposición:** 3 plazas de personal laboral declarado indefinido no fijo por auto del Juzgado nº2 de lo social, de homologación de acuerdo extrajudicial.

Categorías: técnico facultativo, administrativo.

Una vez redactadas las bases de ambas convocatorias de conformidad con el Acuerdo de la Mesa General del Sector Público instrumental Autonómico de 7 de julio de 2022 relativo a los criterios que deben regir en los procesos de estabilización que regula la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público se aprobaron en la sesión del consejo de dirección de fecha 3 de noviembre de 2022.

La composición de los tribunales se establece en la cláusula 6.2 de las convocatorias:

"6.2. Composición:

*Se constituirá un órgano de selección para cada grupo de titulación, para la valoración de los méritos para el acceso a las diferentes categorías profesionales. El tribunal es el órgano de selección encargado de llevar a cabo este proceso selectivo, y debe constituirse uno para cada grupo profesional.*

*Los órganos de selección deben estar constituidos, por tres miembros titulares, con el mismo número de suplentes. Debe constituirse un tribunal por cada grupo. Todos los miembros de los tribunales deben poseer una titulación académica de igual o de superior nivel que el exigido a los aspirantes para el ingreso. La determinación de la composición de los órganos de selección debe llevarse a cabo de acuerdo con las siguientes normas:*

- a) El presidente será designado libremente por el presidente de la AETIB.*
- b) Los vocales deben ser nombrados por sorteo entre el personal laboral fijo en situación de servicio activo en la AETIB que pertenezcan al grupo de que se trate. El sorteo se hará con la participación del Comité de Empresa de la AETIB y la dirección de la AETIB.*
- c) La secretaria del tribunal, corresponderá a la persona designada por votación de entre las personas designadas como vocales de los órganos de selección.*

*La composición de la totalidad de los órganos de selección debe ajustarse, salvo razones fundamentadas y objetivas, debidamente motivadas, al criterio de paridad entre hombres y mujeres, con capacitación, competencia y preparación adecuadas. Los órganos de selección encargados de la selección serán nombrados por la dirección de la AETIB y tienen la consideración de órganos dependientes de su*



autoridad. Esta composición se publicará.

En fecha 5 de diciembre de 2022, se solicitó a la secretaria general de la consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, la designación de personal de la consejería para realizar las tareas de presidentes.

En fecha 12 de enero de 2023 se realizó el sorteo público en presencia del comité de empresa del personal fijo de la AETIB que debe formar parte del órgano de selección.

En fecha 2 de febrero de 2023 la Conselleria de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, designó a los presidentes ( titulares y suplentes) para formar parte de los órganos de selección de las convocatorias de procesos selectivos de estabilización mediante concurso de méritos y modalidad concurso oposición para el acceso como personal fijo de la AETIB.

### Resuelvo

**Primero.** - Nombrar como miembros del órgano de selección de la categoría Grupo A (técnico superior) en la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB:

**Presidente:**

Titular: Rafael Serra Serra  
Suplente: María Isabel Sáez Sastre

**Vocales:**

Titular: Mar Moratal Castillo  
Suplente: Margarita Picornell Vaquer  
Titular: Vicente Cañellas Frau  
Suplente: Damiana Isern Bibiloni

**Segundo.** - Nombrar como miembros del órgano de selección de la categoría Grupo B (técnico grado medio) en la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB:

**Presidente:**

Titular: Bartomeu Alcover Bisbal  
Suplente: Margarita Mir Ferrer

**Vocales:**

Titular: Carlos González Enseñat  
Suplente: Esteve Rigo Ribas  
Titular: Francisco Bauzá Catalá  
Suplente: Susana Luján Sureda

**Tercero.** - Nombrar como miembros del órgano de selección de la categoría Grupo C (administrativo) en la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB:

**Presidente:**

Titular: Patricia Tous Prieto  
Suplente: Margalida Socias Perelló

**Vocales:**

Titular: María Antonia Grau Gual  
Suplente: Mercedes Beltrán Ferrer  
Titular: Joana María Torres Rullán  
Suplente: Juan Jofre Enseñat

**Cuarto.** - Nombrar como miembros del órgano de selección de la categoría Grupo D (auxiliar de registro) en la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB:

**Presidente:**

Titular: Ana Ruiz Masachs  
Suplente: Rafael Rodríguez Solé

**Vocales:**

Titular: Aina Genovart Ballester  
Suplente: Maria Antonia Grau Gual  
Titular: Juan Jofre Enseñat  
Suplente: Juana Ballester Vicens





**Quinto.** - Nombrar como miembros del órgano de selección de la categoría Grupo E (chófer) en la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB:

**Presidente:**

Titular: Dolores Vera Fernández

Suplente: Juan Francisco Bennásar Carrió

**Vocales:**

Titular: Antonio Maura Mora

Suplente: Juan Jofre Enseñat

Titular: Bartolomé Vicedo Ruiz

Suplente: Aina Genovart Ballester

**Sexto.** - Nombrar como miembros del órgano de selección de la categoría Grupo A (cuerpo facultativo) en la convocatoria de concurso -oposición del proceso de estabilización de la AETIB:

**Presidente:**

Titular: Damià Perelló Femenia

Suplente: María Isabel Sáez Sastre

**Vocales:**

Titular: Vicente Cañellas Frau

Suplente: Mar Moratal Castillo

Titular: Carmen Sánchez del Campo

Suplente: Alicia Cau Ferrando

**Séptimo.** - Nombrar como miembros del órgano de selección de la categoría Grupo C (administrativo) en la convocatoria de concurso -oposición del proceso de estabilización de la AETIB:

**Presidente:**

Titular: Bartomeu Alcover Bisbal

Suplente: Felix Schmidle Leibold

**Vocales:**

Titular: Lucia Buades Valcarcel

Suplente: Aina Genovart Ballester

Titular: Juana Ballester Vicens

Suplente: Antonio Maura Mora

**Octavo.** - Publicar esta Resolución en el BOIB y en el tablón de anuncios de la AETIB para su conocimiento

Palma, en fecha de la firma electrónica: (2 de febrero de 2023)

**El director de la AETIB**

Francesc Mateu Aguiló

